



Universidad
Norbert Wiener

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 058-2023-GG-UPNW

Lima, 14 de noviembre de 2023.

VISTO: El Memorándum N° 18-Procesos-2023, de fecha 14 de noviembre de 2023, elevado por la Jefatura de Procesos de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 085-2004-CONAFU de fecha 14 de abril de 2014, el CONAFU autorizó el funcionamiento definitivo de la Universidad Privada Norbert Wiener, y mediante Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD de fecha 11 de diciembre de 2019, SUNEDU le otorga la Licencia Institucional.

Que, el inciso 18) del Artículo 37° del Estatuto Social de la universidad, señala que son facultades del Gerente General aprobar el reglamento general y reglamento académico general de la universidad; así como, cualquier normativa académica y/o administrativa interna que implique la organización de la universidad.

Que, el inciso 14) del Artículo 37° del Estatuto Social de la universidad, señala que son Facultades del Gerente General “Aprobar todo tipo de reglamentos organizacionales y académicos de la universidad; suscribir todo tipo de convenios académicos con instituciones públicas y privadas pudiendo delegar tal función en el rector de la universidad”.

Que, el Artículo 13° del Reglamento General de la universidad, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 82-2019-RG-UPNWSA de fecha 18 de setiembre de 2019 y con última modificación mediante Resolución de Gerencia General N° 039-2022-GG-UPNW de fecha 30 de marzo de 2022, señala que la Gerencia está a cargo del Gerente General, quien es designado según lo estipulado por el Estatuto Social, realiza la supervisión general de los asuntos académicos, administrativos y de la actividad empresarial de la universidad”.

Que, mediante Memorándum N° 18-Procesos-2023, de fecha 14 de noviembre del 2023, la Jefatura de Procesos de la Universidad, eleva a la Gerencia General la solicitud de emisión de la resolución que oficialice la aprobación de la “Política de Pagos de Estudiantes - Pregrado” en su versión 05, el mismo que ha sido elaborado por la Jefatura de Créditos y Cobranzas; y cuenta con la validación del Vicerrectorado Académico.

La Gerencia General luego de revisada la solicitud por parte de la Jefatura de Procesos de la Universidad, resuelve aprobar la “Política de Pagos de Estudiantes - Pregrado” en su versión 05.





Universidad
Norbert Wiener

Estando la Resolución del Consejo Directivo N° 161-2019-SUNEDU/CD, el Memorándum N° 18-Procesos-2023, de fecha 14 de noviembre del 2023, y a la normatividad complementaria;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la “**POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO**” en su versión 05, y que como **ANEXO** forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNÍQUESE a las áreas pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase, y archívese.-

Mg. Olga Flor Horna Horna
Gerente General

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO		
	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001	VERSIÓN: 05 REVISIÓN: 05	FECHA: 14/11/2023

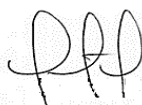


Universidad
Norbert Wiener

POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO









ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jefe de Créditos y Cobranzas	Vicerrector Académico Gerente Comercial Gerencia de Asesoría Legal Director de Administración y Finanzas Subgerente de Gestión del Talento Humano	Gerente General

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. PRESENTACIÓN	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE	3
4. BASE LEGAL	3
5. POLÍTICAS	3
5.1. Consideraciones Generales:.....	3
5.2. Beneficios.....	3
5.3. Matrícula	4
5.4. Retiro de ciclo y Anulación De Cuotas.....	5
5.5. Renovación de beneficios comerciales y convenio institucionales para estudiantes.....	5
5.6. Beneficios para colaboradores	6
5.7. Gastos administrativos	6
5.8. Devoluciones y traspasos	6
5.9. Reducción de mora y Gastos administrativos	6
5.10. Casos excepcionales	6
5.11. Solicitud de patrocinio	6
5.12. Traslado Interno	6
5.13. Traslado Externo de Universidades No Licenciadas	7
5.14. Centro de Idiomas.....	7
6. CONTROL DE CAMBIOS	8

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

1. PRESENTACIÓN

El área de Créditos y Cobranzas es la responsable de establecer los lineamientos referidos a los pagos de estudiantes sobre matrícula y mensualidades.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos que deben cumplirse para acceder a los beneficios otorgados y penalidades por el área de Créditos y Cobranzas a los estudiantes de la Universidad Privada Norbert Wiener (UPNW).

3. ALCANCE

Esta política es aplicada a los trámites académicos generados en el área de Créditos y Cobranzas de la Universidad Privada Norbert Wiener.

Esta política aplica para estudiantes de pregrado y el centro de idiomas de la Universidad Privada Norbert Wiener.

4. BASE LEGAL

- 4.1. Reglamento General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 4.2. Reglamento Académico General de la Universidad Privada Norbert Wiener.
- 4.3. Reglamento de Estudios Pregrado.
- 4.4. Reglamento del Programa de Becas.
- 4.5. Ley 29947 Ley de protección a la economía familiar respecto al pago de pensiones en institutos, escuelas superiores, universidades y escuelas de posgrados públicos y privados.
- 4.6. Ley Universitaria 30220.

5. POLÍTICAS

5.1. Consideraciones Generales

- 5.1.1. La tarifa de precios deberá estar actualizada en el portal de transparencia.
- 5.1.2. El pago del servicio es semestral dividido en cinco (05) cuotas mensuales según calendario académico general.
- 5.1.3. La Universidad está facultada a reportar a las centrales de riesgo a aquellos estudiantes con una deuda vencida mayor a 60 días calendario, con conocimiento previo mediante cualquier medio de comunicación interna.
- 5.1.4. Los estudiantes que mantengan alguna obligación pendiente de pago se les restringirá los certificados de estudio.
- 5.1.5. A los estudiantes reincorporados se les aplicará la tarifa nueva publicada en el Portal de Transparencia de la Universidad.

5.2. Beneficios

- 5.2.1. Los beneficios no serán acumulables.
- 5.2.2. El beneficio de descuento por pronto pago
 - a) El descuento es del 5% y solo aplica para los estudiantes de la tarifa regular que paguen el ciclo completo antes del vencimiento de la primera cuota.
 - b) El descuento solo aplica para el pago de las cuotas.
 - c) Para su aplicación debe ser solicitado mediante correo del área de Créditos y Cobranzas (cobranzas@uwiener.edu.pe).
 - d) Una vez reflejado el descuento en su cronograma de pagos, tendrá 2 días hábiles para realizar el pago total de las cuotas del ciclo; caso contrario, se restablecerá la tarifa regular del programa y podrá volver a solicitarlo antes de finalizar con el proceso de matrícula.
- 5.2.3. Los estudiantes que mantengan algún convenio de descuento no podrán acceder a otros beneficios (descuentos, campañas, sorteos, etc.).

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

5.2.4. Los colaboradores y familiares directos (beneficiados) no serán beneficiarios de lo siguiente:

- a) Campañas de descuento.
- b) Campañas de sorteos.
- c) Descuento por pronto pago.

5.3. Matrícula

5.3.1. Matrícula Regular:

- a) La matrícula regular procederá si el estudiante no registra deuda, cancela el costo de la matrícula y primera cuota para el ciclo académico correspondiente.

5.3.2. Matrícula Extemporánea:

- a) La matrícula extemporánea procederá según el cronograma académico general.

5.3.3. El estudiante no deberá registrar deuda y deberá cancelar el costo de la matrícula y primera cuota para el ciclo académico correspondiente; asimismo, deberá pagar el derecho del trámite administrativo por matrícula extemporánea que se encuentra en la lista de precios del año en curso.

5.3.4. Matrícula por créditos:

- a) La matrícula por créditos procederá para estudiantes de II ciclo en adelante.
- b) El estudiante deberá solicitar (vía correo electrónico) a su escuela o facultad correspondiente el formato asesoría de matrícula (código: UPNW-PRE-MAT-FOR-001), luego presentará al área de Créditos y Cobranzas el formato visado por la escuela o facultad a través del correo electrónico (cobranzas@uwiener.edu.pe) a fin de proceder con el reajuste económico.
- c) Solo si el estudiante se matricula de 1 a 11 créditos procederá el reajuste de sus cuotas según los siguientes lineamientos:
 - Matrícula hasta 6 créditos: Sus cuotas se reajustarán al 50% de su tarifa regular asignada.
 - Matrícula de 7 a 11 créditos: Sus cuotas se reajustarán al 75% de su tarifa regular asignada.
 - Solo si el alumno se encuentra cursando el último ciclo, sus cuotas se reajustarán en base a los créditos que se haya matriculado considerando la tarifa por crédito consignada en la Lista de Precios Pregrado vigente ubicada en el Portal de Transparencia.

5.3.5. Matrícula por créditos adicionales:

- a) El estudiante solicitará la autorización a su escuela o facultad, la escuela autorizará por escrito la matrícula con créditos adicionales; asimismo, entregará (vía correo electrónico) el formato de asesoría de matrícula (código: UPNW-PRE-MAT-FOR-001) al estudiante para el trámite correspondiente.
- b) El estudiante presentará al área Créditos y Cobranzas la autorización emitida por su escuela o facultad, para que se realice el cargo por los créditos adicionales prorrateando las cuotas siguientes por vencer.

5.3.6. Reserva de matrícula:

- a) Para solicitar la reserva de matrícula, el estudiante deberá estar matriculado en el periodo académico vigente.
- b) El estudiante realizará la solicitud de reserva de matrícula a través del WienerNet, siempre que cumpla con los requisitos, estar al día en el pago del seguro universitario (en caso de haberlo contratado a través de la universidad), cancelar el derecho administrativo de reserva de matrícula y el derecho de matrícula, según tarifa vigente, en las fechas programadas de acuerdo el calendario académico general.
- c) El estudiante que no se reincorpora en el siguiente periodo académico regularizará la reserva de matrícula para el periodo subsiguiente, puede realizar hasta dos (02) reservas consecutivas.
- d) El estudiante que no realiza la reserva de matrícula y se reincorpora cancelará su derecho de reactualización (según tarifa vigente).

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

e) El área de Registros Académicos le hará llegar al estudiante la constancia de reserva de matrícula a través de la plataforma de trámites a fin de que se incorpore en el siguiente semestre académico y mantenga su categoría de pago.

5.4. Retiro de ciclo y Anulación De Cuotas

5.4.1. Si el estudiante realiza el retiro de ciclo hasta el día hábil previo al inicio de exámenes parciales, solo deberá cancelar hasta la cuota vencida a dicha fecha. En caso se realice en fechas posteriores, deberá cancelar la totalidad de las deudas del periodo académico.

5.4.2. Para la anulación de cuotas el estudiante se contactará a través de correo electrónico cobranzas@uwiener.edu.pe con el área de Créditos y Cobranzas, que revisará las fechas de asistencias y en base a la misma determinará las cuotas a cancelar siempre que se cumpla lo indicado en el punto 5.4.1.

5.4.3. El estudiante asumirá el costo por la anulación de cuotas que se detalla en el TUPA publicado en el portal de transparencia.

5.4.4. Para iniciar el trámite de retiro de ciclo el estudiante deberá registrar su solicitud en el WienerNet y estar al día en el pago del seguro universitario (en caso de haberlo contratado a través de la universidad), tomando en consideración las fechas establecidas en el Cronograma Académico General vigente, posterior a la validación de Registros Académicos podrá proceder a cancelar el costo que se detalla en la lista de precios del TUPA publicado en el Portal de Transparencia.

5.5. Renovación de beneficios comerciales y convenio institucionales para estudiantes

5.5.1. Aplicará para estudiantes promovidos de pregrado de los ciclos académicos regulares y ingresos que cuenten con un convenio activo con la Universidad.

5.5.2. Los estudiantes de pregrado con beneficios por modalidad de ingreso deberán ingresar a su WienerNet en la sección de Trámites, con su código de estudiante y procederá a la renovación de este siempre que cumpla con las siguientes condiciones:

- Estar al día con sus obligaciones de pago al cierre del periodo académico anterior inmediato.
- Mantener un promedio ponderado mayor o igual a 15 para lo cual se tomará en cuenta la nota del periodo académico anterior inmediato.
- En caso de los beneficios comerciales “Primer y segundo puesto” y “Rendimiento superior” deberán mantener su condición académica de tercio superior dentro de la universidad.

Si el estudiante incumple alguna de estas condiciones perderá de manera definitiva el beneficio comercial asignado.

5.5.3. Los estudiantes de pregrado con convenios institucionales deberán enviar un documento que acredite el vínculo con la institución a través del WienerNet en la sección de Trámites Académicos y Administrativos.

5.5.4. El beneficio y/o convenio será actualizado por el estudiante cada ciclo académico, según lo comunicado por Créditos y Cobranzas mediante WienerNet y/o correo electrónico antes del inicio de la matrícula.

5.5.5. En caso de vencimiento del convenio institucional el estudiante perderá el beneficio adquirido, salvo que el convenio disponga lo contrario.

5.5.6. En caso de los estudiantes provenientes del Instituto Carrión y estén cursando algún programa de pregrado, regirán las siguientes condiciones (a partir del periodo 2018- 2U):

- a) Contar y mantener un promedio ponderado en ciclo lectivo inmediato anterior igual o mayor a 15.00.
- b) Descuento del 30% sobre la tarifa vigente publicada en el Portal de Transparencia.
- c) No aplica para la Carrera de Medicina y a las Carrera de Ciencias de la Salud del 9no y 10mo ciclo (internados).
- d) Los estudiantes que provengan del Instituto Carrión y mantengan deuda con el mismo, no podrán acceder a estudios en la Universidad.

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

5.5.7. En el caso de los estudiantes que provienen del Instituto Carrión hasta el periodo 2018-1U se mantendrán las condiciones ya establecidas en su convenio.

5.6. Beneficios para colaboradores

5.6.1. Descuentos por planilla por atenciones en centros de producción: el área de GTH al cierre de la planilla mensual enviará al área de Créditos y Cobranzas vía correo, el detalle de los descuentos realizados para el registro y la cancelación del comprobante en el sistema.

5.6.2. Becas de estudios: según la demanda, el área de GTH enviará al área de Créditos y Cobranzas vía correo, el listado de colaboradores con sus respectivos porcentajes de descuento para ser aplicados en el periodo en curso.

5.7. Gastos administrativos

5.7.1. Los estudiantes que no cumplan con realizar sus pagos en las fechas programadas deberán asumir el sobre costo de gastos administrativos generados por la administración y gestión de cobranza realizada por la Universidad sobre las cuotas vencidas y no pagadas, tales como: identificación de deudas, atención personalizada del personal para regularizar el estado de pago, envío de comunicaciones y otros.

5.7.2. Los gastos administrativos no son acumulativos y se devengarán al octavo día de vencida cada cuota de pensión.

5.7.3. El costo de gastos administrativos es de quince (15) soles tal como se refleja en el TUPA vigente del Portal de Transparencia de la Universidad.

5.8. Devoluciones y traspasos

5.8.1. Los abonos realizados por derechos y trámites académicos como inicio del proceso de admisión y/o matrícula (inscripción, matrícula y otros) así como la primera boleta de pago del ciclo no son materia de devolución ni traspaso en caso alguno (registre o no asistencia) considerando que se ha efectuado la prestación de un servicio y considerando además el compromiso asumido por el estudiante.

5.8.2. En caso de que el estudiante haya realizado un pago por cualquier otro concepto (adicional a lo descrito en el punto 5.8.1), no procederá devolución económica alguna, sin embargo, puede solicitar el traspaso de lo abonado a favor de otro concepto del siguiente periodo académico enviando su solicitud al correo cobranzas@uwiener.edu.pe siempre que lo solicite dentro del periodo académico vigente y se evidencie que el servicio no se haya efectuado (o no registre ninguna asistencia).

5.9. Reducción de mora y Gastos administrativos

5.9.1. En los casos de estudiantes desertores de semestres académicos pasados deseen reincorporarse, se evaluará el porcentaje a otorgar y se manejará individualmente o por campañas de recupero.

5.9.2. Las evaluaciones de los casos especiales serán revisadas con los planes de estudios vigentes.

5.10. Casos excepcionales

5.10.1. Los estudiantes con deudas que requieran algún descuento en las cuotas vencidas del ciclo vigente y que sean sustentados con documentos médicos, laborales u otros deberán solicitarse a través del correo electrónico servicio.social@uwiener.edu.pe para ser evaluados por el Trabajador Social de la Dirección de Bienestar Universitario según el UPNW-PRE-BES-PRC-007 Procedimiento de consulta socioeconómica.

5.11. Solicitud de patrocinio

5.11.1. Si el estudiante tiene el patrocinio de una empresa la cual solicita facturas, deberá presentar una carta emitida por la patrocinadora solicitando la facturación a su cargo. La carta tiene que ser en papel membretado con la firma del representante legal o Gerente General, se deberá indicar y detallar lo siguiente: razón social, N° de RUC, dirección fiscal y el importe a facturar. Este documento deberá ser enviado por correo electrónico a Créditos y Cobranzas (cobranzas@uwiener.edu.pe) y entrará en vigencia a partir de la recepción de esta.

5.12. Traslado Interno

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

- 5.12.1.** Los estudiantes que deseen cambiar de especialidad deberán registrar su solicitud en el WienerNet, tomando en consideración las fechas establecidas en el cronograma académico general vigente, posterior a la validación de Registros Académicos podrá proceder a cancelar el costo que se detalla en la lista de precios del TUPA publicado en el Portal de Transparencia y según los plazos establecidos en el calendario académico.
- 5.12.2.** Para los cambios de especialidad, el área de Créditos y Cobranzas deberá verificar la categoría de pago en la que se encuentra el estudiante y analizará la categoría de pago que le corresponde según la nueva especialidad; adicionalmente, previa revisión de la lista de precios determinará si corresponde que el estudiante pague un reintegro por los ciclos cursados en la especialidad de origen.
- 5.12.3.** Para el cálculo del reintegro que el estudiante debe pagar, el área de Créditos y Cobranzas deberá multiplicar la diferencia por la cantidad de cuotas de acuerdo al tiempo cursado en la especialidad actual (uno, dos ciclos, etc.) y prorratear el monto en las siguientes 5 cuotas del periodo académico inmediato.
- 5.12.4.** En el caso de que la tarifa de la nueva especialidad sea menor a la de origen, se considerará el precio dentro de la categoría que le corresponda según la carrera. No se aplica el extorno por ciclos cursados.
- 5.12.5.** Las solicitudes se realizan con las autorizaciones de las escuelas de origen y nueva especialidad para que realicen el cambio de carrera en el sistema y el estudiante pueda realizar el pago de su matrícula y cuota.
- 5.13. Traslado Externo de Universidades No Licenciadas**
- 5.13.1.** Para los estudiantes que provienen de Universidades no licenciadas aplican las siguientes condiciones:
- Los beneficios aplican a los estudiantes provenientes de Universidades con licenciamiento denegado en todas las especialidades de la UPNW.
 - Los beneficios se mantienen desde el inicio y hasta el final de la carrera. No hay incremento en los precios ni descuentos adicionales.
 - En caso incurran en incumplimiento de pago durante el ciclo en curso, se les permitirá el mismo beneficio en el siguiente periodo previa regularización de su deuda.
 - En caso el estudiante se retire del ciclo de manera informal se le permitirá retornar con el mismo beneficio.
 - En caso el estudiante desaprobe el ciclo se otorgará el mismo beneficio.
- 5.14. Centro de Idiomas**
- 5.14.1.** El Centro de Idiomas de la Universidad se regirá por la presente política y demás políticas y/o normativas de la Institución.
- 5.14.2.** En la modalidad presencial se deberá cumplir lo siguiente:
- El pago de la cuota se realiza de forma total, no existe la figura del pago parcial.
 - Las fechas de pago son impostergables según el cronograma que será debidamente comunicado a sus correos que presenten en el CIUPNW, salvo casos excepcionales y responderán únicamente por temas asociados a problemas de salud o económicos del estudiante o familiar responsable del pago. Dichos casos deberán presentarse ante la Jefatura del Centro de Idiomas, para su evaluación y posterior aprobación de corresponder.
 - Los estudiantes que cuenten con el beneficio de pago corporativo y no estén matriculados en el ciclo correspondiente de la carrera que lleven en la Universidad, perderán automáticamente dicho beneficio y se le aplicará la cuota de público en general.
 - Para evitar perder la cuota de pago corporativo en el Centro de Idiomas, el estudiante podrá hacer una reserva de matrícula de la especialidad que llevan en la Universidad.
 - Los estudiantes de la UPNW podrán matricularse o inscribirse en el Centro de Idiomas teniendo hasta 2 cuotas pendientes de pago.

 Universidad Norbert Wiener	POLÍTICA DE PAGOS DE ESTUDIANTES - PREGRADO	CÓDIGO: UPNW-CCO-POL-001
		VERSIÓN: 05

- f) Los estudiantes que no pertenezcan a la UPNW y que mantengan obligaciones pendientes de pago en el Centro de Idiomas, no podrán matricularse o inscribirse hasta la regularización de sus obligaciones.
- g) Los estudiantes que pertenezcan o no a la UPNW que mantengan alguna obligación pendiente de pago se les restringirá los certificados de estudio.
- h) En los casos de categorías de pago con descuento, el beneficio comprende únicamente a las cuotas, no al importe de la matrícula.
- i) El estudiante que no inicia clases en la fecha que se matriculó o inscribió por algún problema personal, deberá comunicar hasta la segunda clase o sesión a la Jefatura del CIUPNW a fin de poder solicitar inmediatamente la postergación de sus clases, a lo cual podrá postergar hasta por 03 meses para hacer uso del pago que realizó, de lo contrario dicho monto ya no tendrá validez.

5.14.3. En la modalidad virtual se deberá cumplir lo siguiente:

- a) El pago de la cuota se realiza de forma total (matrícula + pago único), la misma que en el idioma portugués tendrá un derecho de uso de la plataforma virtual de 09 meses (nivel intermedio B1), y en el idioma inglés tendrá un derecho de uso de la plataforma virtual por 10 meses (nivel intermedio B1).
- b) Tras la validación del pago por el área de Créditos y Cobranzas (por correo electrónico), el Centro de Idiomas procederá a la activación de la licencia, tras lo cual el estudiante recibirá un correo de bienvenida que incluirá el plan de estudios y cronograma de avance.
- c) Una vez matriculado no habrá lugar a devoluciones, salvo casos excepcionales que deberá ser antes de activar la Licencia, ya que posterior a la activación no se podrá hacer ningún tipo de cambio o devolución.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Versión N°	Sección modificada	Cambio realizado	Responsable del Cambio	Fecha
05	Políticas	Se modifica beneficio por descuento de pronto pago de 10% a 5% (lineamiento 5.2.2.a). Se eliminan todos los lineamientos relacionados a Devoluciones. Se agregan los lineamientos 5.1.2., punto c del 5.3.4., 5.4.1., 5.5.2., 5.8.1 y 5.8.2 En el lineamiento 5.12.3 se detalla que el prorrato de las cuotas es en el periodo académico inmediato. Se elimina la recuperación de beneficios en caso de haberlos perdido.	Jefe de Créditos y Cobranzas	14/11/2023